

REUNIÓN GRUPO DE DEFENSA DE LA PENSION COMO DERECHO FUNDAMENTAL

En la Sede Nacional de la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la Republica ANEBRE. Se reunió el grupo por la defensa de las pensiones en la cual participo SINTRAELECOL para escuchar la intervención del Dr. Oscar Dueñas Ruiz el día 15 de Diciembre 2015

El Dr. Oscar Dueñas inicia compartiendo lo acontecido en dos reuniones que sostuvieron con el Dr. Eduardo Rodríguez de la Oficina de OIT para América Latina en Lima, de la Dirección de Actividades para trabajadores, por solicitud de la USO.

El Dr. Rodríguez quien escuchó atentamente el informe elaborado por el Dr. Dueñas de la situación pensional en Colombia, indicó que existe más que una agresión a las pensiones, siendo un ataque a la negociación colectiva, al negarse las cláusulas convencionales sobre pensiones golpeando duramente las garantías constitucionales ejerciendo un cierre judicial a la progresividad de los derechos personales.

EL Dr. Dueñas indica que las Sentencias Unificadas (SU) 230 del 2015 y la 555 del 2014 constituyen un desconocimiento total a la jurisprudencia y que evidencia lo que acontece en la rama judicial, donde se modificó el sistema jurídico anterior, en el continental europeo prevalece el respeto por la norma, y se está adoptando el sistema norteamericano. Resalta el Dr. Dueñas como en esta sentencia 555/14, en las páginas 59 a la 89 la Corte se dedica a citar en detalle los antecedentes de la obligatoriedad y carácter vinculante de las recomendaciones de los órganos de control de la OIT, para luego dejar expuestos la integralidad de los Convenios y Recomendaciones en manos del margen de apreciación; sugiere hacer seguimiento a los escritos del Profesor Antonio Pérez Niño de España, quien ha ahondado el tema de derechos sociales a raíz de la crisis financiera mundial del 2008; la economía que servía para dar mejor calidad de vida ahora se convirtió en la finalidad de toda la sociedad, por tal razón el incremento de la agresión especialmente contra las pensiones y la negociación colectiva.

Los principios de la favorabilidad e Igualdad del convenio 111 de la OIT se están dejando de lado, prima el menosprecio por los derechos adquiridos y que ahora no son absolutos, especialmente para las personas de la cuarta edad quienes son los que están en peor situación, muestra de ello las personas mayores de 80 años con las mal llamadas mega pensiones que fueron reducidas al 50%, por lo que ya están instauradas más de 300 demandas por acción de lesividad, por otra parte el gobierno ya está planeando desaparecer la pensión de sobreviviente y de invalidez en la nueva reforma pensional planteada por el gobierno y el sector financiero.

El Dr. Oscar Dueñas sugiere frente al Que hacer, lo siguiente:

Tener en cuenta lo sugerido por OIT.

Lo primero que se debe trabajar es en la Unidad de los pensionados y aspirantes a serlo, comunicación directa con las confederaciones de pensionados para mostrarles el panorama y lograr interacción, superar las diferencias existentes entre las confederaciones de pensionados y construir la unidad con las centrales obreras en torno a la pensión.

En segundo lugar, sugiere la unidad del Adulto mayor frente al derecho a la salud, ya que aquí la afectación es para todos, pensionados o no.

En tercer lugar, se debe propender por el conocimiento detallado de la argumentación que esgrime el estado colombiano para recortar los derechos, es decir, que ha expuesto el gobierno ante OIT.

En cuarto lugar, el tema financiero como argumento para recortar los derechos debe ser desvirtuado por nosotros, lo cual debemos preparar como combatir dicho planteamiento; además debe haber una claridad en las tareas ejecutadas en los 10 últimos años y buscar las falencias de los ideólogos del capital financiero.

En quinto lugar, el Dr. Oscar resalta que otro argumento a desmontar y que ha sido cultivado en la opinión pública en materia pensional, es que la pensión es un ahorro y no un derecho que se deriva de la condición de trabajador, argumento similar por el cual seguramente las centrales obreras han estado apartadas de la problemática.

En sexto lugar, se debe rescatar el valor del dialogo, dado que el gobierno lo convirtió en un sofisma de distracción y a posteriori, donde socializa sus propuestas usualmente ya ejecutadas, pero no está presente la postura de los trabajadores, diferente al pacto de Toledo en España. No se puede confundir el dialogo fructífero con el dialogo de socialización de acciones del gobierno, (artículo 4 del convenio 98 de la OIT) donde debe estar presente el Consenso o acuerdo entre las partes y máxime si se habla de negociación colectiva, se debe rescatar el valor del dialogo de este Convenio como mecanismo de consulta.

La pensión si es un derecho fundamental no solo por lo que dice la T-752 sino por lo que reza el pacto de los derechos sociales y culturales y por el artículo 48 de nuestra constitución. Por ende se debe seguir luchando por la defensa de un derecho fundamental.

Por otra parte la pensión si hace parte de la condición laboral y en el Código sustantivo del trabajo aparece como una prestación social, además el artículo 53 de la constitución de Colombia resalta los principios mínimos fundamentales, entre ellos la garantía de la seguridad social.

Las acciones emprendidas en Colombia por la defensa de la pensión, han sido más jurídicas que políticas, por lo que se debe llegar a la unidad del movimiento sindical y social como demostración de fuerza para crear una nueva política nacional.

Debemos asegurarnos que en la política post-conflicto se aseguren los derechos sociales

Por otra parte llega el margen de apreciación que permite a los jueces y al gobierno extraviar el carácter de tripartismo de la OIT, pero no hay que dejar de lado que cuando se dictan recomendaciones son particulares y tienen carácter vinculante por lo cual no desestima seguir acudiendo ante OIT.

Estima conveniente trabajar sobre el convenio 111 Igualdad de trato, desarrollar este frente, reclamación de los diferentes colectivos, para los regímenes exceptuados, especiales y mayores de 80 años. Plantea una nueva queja del movimiento sindical ante OIT.

En resumen, de lo expuesto por el Dr. Rodríguez en las reuniones anteriores y de la exposición del Dr. Oscar Dueñas, y de las demás intervenciones se destacan las siguientes alternativas a ejecutar dentro del plan estratégico:

A: Solicitar misión de contactos preliminares para trascender y profundizar la problemática, al gobierno nacional, Ministerio de Trabajo, con copia la Director General de la OIT.

B. Presentar las reclamaciones en relación con el Convenio 111.

C. Los sindicatos que no hayan instaurado la queja por las cláusulas convencionales sobre pensión violentadas por el Acto Legislativo 001 de 2005, deben realizarla.

D. Exigir el dialogo fructífero que finalice en un Gran Pacto con el movimiento sindical y social entre los pensionados y aspirantes a pensionados, en el que se conozca el impacto sobre el derecho a la pensión hasta hoy y hacia el futuro.

E. Elaborar el LIBRO BLANCO DE LAS PENSIONES EN COLOMBIA, en el que se resuman todas las quejas presentadas ante organismos internacionales, todas las violaciones ocasionadas al derecho a la pensión, todas las afectaciones ocasionadas a los pensionados, esto, en todos los municipios, departamentos, sindicatos, personas, como material probatorio ante la OIT y CIDH y demás organizaciones.

F. Darle fuerza a la organización de este grupo, fortalecer y apoyar su Coordinación dado que es la base del logro de estos objetivos.

G. Irrumpir e impactar las redes sociales para que la pensión y su defensa tengan en las redes sociales el mayor dinamizador de la información objetiva y valorar la convocatoria de estas redes; haciendo énfasis en que la pensión es un derecho fundamental de todo adulto mayor, incluso para quienes no han cotizado nunca o no han cotizado lo suficiente, a través de la PENSIÓN BASICA UNIVERSAL NO CONTRIBUTIVA.

H. Insistir en desarrollar el Cálculo actuarial por parte del Departamento de Seguridad Social de la OIT, como herramienta base para refutar la argumentación del capital financiero y los demás interesados.

I. Concretar la Unidad del movimiento sindical (incluir Centrales Obreras), pensionados, estudiantiles y sociedad en general.

J. Desplegar y ejecutar el Lobby internacional en todas las organizaciones mundiales: OIT, CIDH, ONU, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES SINDICALES MUNDIALES, OCDE, y demás.

K. Presentar las nuevas quejas ante OIT. UNIFICADA, de todos los sindicatos, con el respaldo de todas las centrales obreras.

L. Elaborar un inventario del estado de las quejas y demás acciones presentadas ante los organismos OPIT, CIDH.

M. Establecer presencia y contacto en los eventos del proyecto de ley de reforma pensional.

N. Seguimiento a la solicitud del estudio actuarial o pronunciamiento de OIT enviado por la CUT

LA UNIDAD ES LA FUERZA DE LA MULTIPLICIDAD

JORGE ELIECER AVILA BALLEEN

SECRETARIO SEGURIDAD SOCIAL SINTRAELECOL NACIONAL

Los informes y documentos respectivos están en la página www.atelca.org.co